

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 156
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de Noviembre de 2003

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el día viernes 28 de Noviembre de dos mil tres, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su condición de Presidente Designado; Lic. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Licda. Bertila Jeannette Flores Sorto, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Roger Cantón, Director del Campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en San Pedro Sula y el Lic. Luis R. Barahona D., en calidad de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo. Como Miembros Suplentes asistieron: Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Como Invitados Especiales Asistieron: Ing. Luis Orlando Zelaya, Director de la Escuela de Ingenierías, Ing. Héctor E. Guevara Pinto, Director Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones, ambos representantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana del Centro Regional de San Pedro Sula, UNITEC. De la Dirección de Educación Superior la Abog. Lily Pinel de Espinal, Apoderada Legal, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Liliam Carolina Cabrera y Edna Elizabeth Berrios personal de logística de la Secretaría del Consejo. Con excusa, Licda. Leticia Ma-Tay Amaya, Rectora, Lic. Román Valladares ambos de la Universidad Tecnológica centroamericana, UNITEC; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica y el Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal, ambos de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, EAP; Lic. Y Pbro. Gustavo Londoño, Rector y Lic. Y Prefecto Gregorio Rodríguez, ambos del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Dr. Raúl A. Santos, Vice-Rector, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

En virtud de la ausencia del MCP. Mario E. Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y de la Dra. Annarella Vélez de Paredes, sustituta Legal; el pleno del Consejo procedió a elegir al Presidente Designado para esta Sesión, cuya denominación a propuesta de la MSc. Lea Azucena Cruz, resultó para el MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, quién inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El MSc. Ricardo Francisco Antillón M., Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presentes ocho de los dieciséis miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo. Con excusa seis miembros.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con treinta minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR LA MSc. LEA AZUCENA CRUZ RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”, UPNFM.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; dirigió las palabras de oración de la presente sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No.155, Ordinaria)
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Discusión de Observaciones a los Documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Universidad de las Islas de la Bahía “Bay Islands University” (B.I.U.) y nombramiento de la Comisión para la Evaluación de las Instalaciones.

7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
8. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Informática en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
9. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
10. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica, UTH, en Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara. Presentación del Informe de la visita al Campus respectivo.
11. Varios
12. Cierre de la Sesión

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 155 (ORDINARIA).

El Acta No. 155 (Ordinaria) fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

- a) Nota de fecha 19 de noviembre de 2003, enviada por la Lic. Alex René Dubón, Secretario General, de la Universidad Nacional de Agricultura; en la que comunica que en fecha 31 de octubre del presente año se eligió al Ph.D Tito Livio Zúñiga Valladares como Rector de dicha Universidad. y el día 14 de noviembre se llevo a cabo su juramentación y toma de posesión, mediante Acta No.004. Posteriormente el 14 del mes y año en curso se nombró al Vice-Rector Académico Ing. Mario Edgardo Talavera Sevilla, como miembro Suplente ante el Consejo de Educación Superior, por lo cual solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, acreditar a ambos como representantes ante el Consejo.

- b) Nota de fecha 21 de noviembre de 2003, enviada por la Licda. Bertila Jeannette Flores Sorto, Secretaria General, Universidad de San Pedro Sula, USPS; en la que informa que en fecha 12 de noviembre de 2003, se ha nombrado al Lic. Roberto Martínez Arias como Vice-Rector, en sustitución del Lic. Edwin Romell Galo. Al mismo tiempo se nombró en el cargo de Director de la Carrera de Ingeniería Industrial al Ing. Jorge Armando Alvarado, en sustitución del Ing. Luciano Paz Aguiluz, como Directora Académica a la Dra, Beatriz Cristina Brito en sustitución del Lic. Alejandro Galo Roldan y como Director de la Carrera de Agricultura al Dr. Eugenio Chávez Rivera, en sustitución del Ing. Ramón Antonio Salguero. Se adjuntan Certificaciones de nombramiento, en lo que al respecto establecen las Normas del Nivel de Educación Superior.
- c) Nota de fecha 21 de noviembre de 2003, enviada por la Licda. Sarahí Romero, Asistente Administrativo de la Decanatura de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano; en la que excusa al Dr. Jorge Antonio Flores por no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del día 28 de noviembre de 2003, por motivos de fin de período de clases.
- d) Nota de fecha 25 de noviembre de 2003, enviada por la Licda. Leticia Ma-Tay Amaya, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que excusa a la suscrita y al Lic. Román Valladares por no poder asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo a celebrarse este día 28 de noviembre de 2003.
- e) Nota de fecha 26 de noviembre de 2003, enviada por el MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en la que se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo Técnico Consultivo, el día 28 de noviembre de presente año, por motivo de viaje al exterior.
- f) Nota de fecha 26 de noviembre de 2003, enviada por la Licda. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que se solicita la participación en carácter de invitados ante el Consejo Técnico Consultivo a los Señores, Directores de Escuela Ing. Luis Zelaya e Ing. Héctor Guevara ya que en esta se tratará la apertura de las Carreras de Ingeniería en Mecatrónica e Ingeniería en Informática para informar de cualquier consulta o información que se requiera.
- g) Nota de fecha 26 de Noviembre de 2003, enviada por el Lic. Y Pbro. Gustavo Londoño Muñoz, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, para excusar su inasistencia y la del Lic. Y Prefecto José Gregorio Rodríguez, ya que actividades de clausura del presente año académico les impiden asistir a la presente sesión.

- h) Nota de fecha 27 de noviembre de 2003, enviada por la Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; UNICAH; en la que se excusa y a la vez excusa al Lic. Álvaro Juárez Carrillo por no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del día 28 de noviembre de 2003.
- i) Oficio No.96-2003-VRAUNAH de fecha 27 de noviembre de 2003, enviado por el Dr. Raúl A. Santos Maldonado, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la que comunica que por razones de fuerza mayor no podrá asistir a la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a celebrarse este día.

SEXTO: DISCUSIÓN DE OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA “BAY ISLANDS UNIVERSITY” (B.I.U.) Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

El Señor Presidente Designado, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Universidad de las Islas de la Bahía “Bay Islands University” (B.I.U.) y a nombrar la comisión para la evaluación de las Instalaciones.

La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a hacer del conocimiento del pleno, las siguientes observaciones:

“UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.- DICTAMEN.

I OBSERVACIONES GENERALES:

1.- Referente al Estatuto

- a. Se sugiere que el Estatuto se estructure por Título, Capítulo, Artículos e Incisos.
- b. Para ordenar los Capítulos, iniciar con el Título I Naturaleza Jurídica.
- c. Se necesita elaborar la misión y visión de la Universidad de las Islas de la Bahía
- d. Incluir en la visión y valores de la BIU, en el Capítulo II, modificando la denominación así: De la Visión, Misión Valores, Objetivos y Filosofía.

- e. En el Capítulo II, Artículo 5, se sugiere clasificar los objetivos en: generales y específicos, dada la cantidad de ellos.
- f. A partir del Artículo No. 9, incluir el Capítulo II del Claustro Universitario.
- g. Del Artículo No. 12 al 15 referirse al Capítulo III del Consejo Académico.
- h. Se recomienda modificar el Artículo No. 8 de los Órganos de Gobierno, deberá leerse:
 - El Claustro Universitario
 - El Consejo Académico
 - La Rectoría de la Universidad
- i. Se sugiere ampliar en el Artículo 9 del Capítulo II, la Representación Docente y Estudiantil así:
 - Un docente por cada Departamento Académico si los hay.
 - Un Representante Estudiantil por cada Facultad.
 - El Asesor legal y el Auditor Interno, con voz pero sin voto.
- j. Aunque la BIU, es una universidad privada, es conveniente que en las Atribuciones del Claustro Universitario, se establezca como serán electas las autoridades superiores, así:
 - Convocar al Claustro Universitario para confirmar el nombramiento del Rector y los Vicerrectores.
 - Convocar al Claustro Universitario para elegir al Secretario general.
 - Convenios con instituciones u organismos públicas y privadas, nacionales o internacionales, con base a las disposiciones que establezca este Estatuto y su Reglamento.
- k. En el Consejo Académico Capítulo XIII, se sugiere también, ampliar la Representación Docente y Estudiantil, tal como se ha establecido en el Artículo No. 9 del Claustro Universitario.
- l. En Capítulo VII, de las Funciones de la Secretaria General, Artículo No.31, literal b, se sugiere ampliarlo agregando:
Autorizados por el Rector.
- m. En el capítulo IX, de las Facultades, ordenar los Artículos de la siguiente manera: Artículos 43, 45, 46, 47 y 48.- Se sugiere eliminar el Artículo 44 porque su contenido es redundante.
- n. No se establece quien es el encargado de aprobar el Plan de Arbitrios, a pesar que en Capítulo XIII, Artículo 78, literal d, se refiere a su aplicación.- Se recomienda incluirlo como una atribución del Claustro Universitario.
- o. En el Capítulo XX de las Reformas de los Estatutos, Artículo 103, corregir el texto. Deberá leerse del Claustro Universitario de la Universidad de las Islas de la Bahía.

2.- Referente al reglamento del Plan de Arbitrios

- a. El documento del Reglamento, no contempla el desglose del contenido.

- b. Se sugiere revisar la Estructura del Reglamento, ya que no contempla Títulos, Capítulos y Secciones. Antecederle al nombre de los títulos o capítulos que se contemplan. **De los** por ejemplo: **De los Derechos de Matrícula.**
- c. En la sección de definición y objetivos, debe enunciarse el objetivo del Reglamento. El Artículo No. 1 de esta sección creemos que está demás.
- d. Falta un capítulo donde se definan términos principales.
- e. Se sugiere hacer otras especificaciones en la tarifas de la matrícula considerando la nacionalidad.
- f. Reordenar los capítulos, de tal manera que lo concerniente a los derechos de graduación se deje al final.
- g. El Artículo No.8 no está claro, pues el desglose que se hace por el pago de las asignaturas no se sabe si es mensual o por todo el período.
- h. En el Artículo No.9 aclarar si el pago es por cada asignatura mensual o por período.
- i. Revisar el Artículo No.16, por su contenido consideramos que no corresponde a ese Reglamento.
- j. Falta establecer la tarifa por Ceremonia Privada de Graduación.
- k. Lo referente al Artículo 22, debe ir en la definición de términos.
- l. Eliminar el Artículo No.26 la suma de las tarifas de las equivalencias (El total = Lps.70.00).
- m. El Artículo 27, incluirlo en la definición de términos.
- n. En el Artículo No.32, debe incluirse otros conceptos tales como: Uso de laboratorios, talleres, Internet, etc. o hacer una clasificación de los servicios en base a la unidad que los proporciona.

3.- Referente al Análisis Económico Financiero

- a. Debe contemplarse la Proyección de los dos Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Ingresos y Egresos), pues solamente se contempla el Estado de Ingresos y Egresos.
- b. No se visualiza si se cuenta con instalaciones físicas propias y no se considera en el Estado de Ingresos y Egresos, el egreso que se tendrá por renta del local, si ese fuere el caso.
- c. En la proyección del Estado de Ingresos y Egresos, se contempla únicamente el pago de sueldos y salarios al personal, **sin** considerar otros derechos que por Ley le corresponden al empleado, tales como: Aguinaldo y décimo cuarto mes de salario, vacaciones, contribuciones patronales (Seguro Social, RAP, FOSOFI).
- d. Anexar al cuadro de proyección de Ingresos y Egresos una matriz que presente en forma pormenorizada los Ingresos y los Egresos esperados.
- e. Debe contemplarse en el personal el cargo de Administrador u Oficial Administrativo asignándole el sueldo de Contador que se tiene presupuestado, dejar el sueldo del Auxiliar de Contador para el Contador, y eliminar el puesto de Auxiliar de Contador.
- f. La primera página que contempla este documento, no le encontramos ninguna relación con el análisis financiero presentado.

- g. Es más conveniente que el análisis o explicaciones que dan al inicio y en forma global, sean presentados después de cada matriz o cuadro respectivo.

II CONSIDERACIÓN GENERAL

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, expresa el interés porque sean debidamente atendidas las observaciones sugeridas al Estatuto, el Reglamento de Plan de Arbitrio y al Análisis Económico Financiero de la Universidad de las Islas de la Bahía, para luego poder pronunciarse.”

Después de conocidas las observaciones antes mencionadas, los miembros del Consejo Técnico Consultivo, solicitaron que estas observaciones fueran presentadas en la próxima sesión, por lo que este punto queda en suspenso. Los proyectistas deberán enmendar el Plan en virtud de las observaciones planteadas previo a que este Consejo emita su Dictamen.

SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Señor Presidente Designado, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre las reformas solicitadas Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dar lectura a las observaciones que la Universidad que representa hizo sobre la solicitud presentada; mismas que a la letra dicen:

“UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Como resultado de las consultas de nuestra Universidad sobre las Reformas del Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, podemos manifestar lo siguiente: La reforma solicitada al Estatuto con relación al cambio de distribución de los períodos académicos, amerita ajustar los Planes de Estudios a esta nueva disposición. Por lo tanto, la solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula esta condicionada a la Reforma de los Planes de Estudios”.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 238-156-2003

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1166-163-2003, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 163 de fecha 17 de octubre de 2003, y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

La reforma solicitada, al Estatuto con relación al cambio de distribución de los periodos académicos, amerita ajustar los Planes de Estudios a esta nueva disposición. Por lo tanto, la solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula esta condicionada a la Reforma de los Planes de Estudios.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las reformas solicitadas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
2. Mandar a que se realicen las reformas respectivas a los Planes de Estudio de las Carreras aprobadas a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, adecuándolos a los nuevos períodos académicos

San Pedro Sula, 28 de Noviembre de 2003

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSC. RICARDO ANTILLÓN MORALES
PRESIDENTE DESIGNADO

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente Designado, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que presentaran sus observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Informática, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM dio lectura a las siguientes observaciones:

“...I.- APRECIACIÓN GENERAL SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS

Dada la necesidad que existe en nuestro país de fortalecer la cultura informática, nos parece oportuna la iniciativa por parte de UNITEC, al proponer esta carrera que resalta la importancia de la tecnología en el desarrollo de Honduras.

Tomando como base la lectura y análisis de los documentos oficiales, concluimos que en términos generales y de acuerdo al perfil indicado, el plan satisface los objetivos propuestos; sin embargo, con el propósito de contribuir positivamente sobre dicha propuesta emitimos las siguientes observaciones y sugerencias:

1.- EN LO REFERENTE AL DIAGNOSTICO

- a. El marco conceptual que se presenta en este documento debe ser el mismo que se presenta en el documento Plan de Estudios.
- b. Incluir en el Campo Laboral el rol del profesional en las empresas fabriles.
- c. En la sección Introdutoria, se deben dar a conocer aspectos generales que incluya el documento.
- d. Incluir un estudio del desarrollo tecnológico e informático en Honduras.
- e. Presentar un estudio de mercado para conocer la demanda de la carrera.
- f. Se menciona en este documento la Carrera como de Ingeniería en Mecatrónica, y ésta no es la orientación del plan de estudios objeto de este dictamen.

2.- EN LO REFERENTE AL CONJUNTO DE ASIGNATURAS DEL PROGRAMA.

Debido a que gran parte del plan de estudios corresponde a una Ingeniería en Sistemas, podría convenir en un sentido académico, considerar un énfasis de dicha carrera y no una carrera distinta. Mientras que para una propuesta de plan de estudios para una carrera en Ingeniería Informática, deberían tomarse en cuenta los estándares internacionales, seguidos en muchas universidades de prestigio.

Se sugiere revisar los estándares tales como los dados por la Association of Computing Machinery (ACM) y el Institute for Electrical and Electronic Engineers (IEEE) los cuales recomiendan un mínimo de materias (asignaturas) que deben contemplar todos los planes de estudio de carreras relacionadas con las Ciencias de la Computación.

Estas recomendaciones dividen los requisitos del currículo en áreas diferentes tales como: Algoritmos, Arquitectura, Inteligencia Artificial, Bases de Datos, Interfaces Hombre/Máquina, Computación Numérica, Sistemas Operativos, Programación, Ingeniería de Software, Lenguajes de Programación y Temas Legales, Profesionales y Sociales. Sería conveniente ajustarse a ellos por razones de acreditación académica y también por la propia naturaleza de la carrera evitando interferencias de ambas carreras en el campo laboral.

3.- EN LO REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS

- a. Revisar objetivos, porque algunos objetivos que aparecen como específicos deberían figurar como generales. Por ejemplo; el inciso b) de la página 20. Mientras que otros son redundantes como los incisos e) y f). Podría reducirse el número de objetivos generales redactándoles de un modo más integrado.
- b. Los nombres de las asignaturas deben ser congruentes con su contenido, por ejemplo: para la asignatura CCC203, PROGRAMACIÓN I el contenido debe ser metodología de la programación, que daría una base sólida para el curso de PROGRAMACIÓN II.
- c. Uno de los requisitos de la asignatura INF201 COMERCIO ELECTRÓNICO, debe ser LCC007, LABORATORIO DE INTERNET. Además, en concordancia con los incisos 4 y 5 del contenido, la asignatura debe colocarse en un nivel avanzado de la carrera, cuando ya los estudiantes han obtenido el conocimiento necesario para desarrollarla con éxito.
- d. Para la asignatura CCC301, ESTRUCTURAS DE DATOS, el inciso 1 del contenido debe ser Complejidad de Algoritmos.

- e. Un requisito para la asignatura LCC004, LABORATORIO BASICO MANEJO DE ARCHIVOS debe ser INF303, SISTEMAS DE BASE DE DATOS.
- f. En la asignatura INF303, SISTEMAS DE BASE DE DATOS, debe incluirse el estudio de los modelos Jerárquico y de Red, y no limitarse al Modelo Relacional.
- g. En la asignatura INF301, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, deben incluirse contenidos tales como naturaleza de los sistemas, clasificación de sistemas, por ejemplo sistemas de apoyo a la toma de decisiones, sistemas de información, sistemas basados en el conocimiento, etc. para situar los sistemas de información en la categoría correspondiente. Eliminar el contenido 3) Administración de bases de datos, dado que ya existe la asignatura INF416, ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS.
- h. Un requisito adicional de la asignatura INF502 SISTEMA DE SOPORTE DE DECISIONES debería ser INF301, SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- i. Dado que es preciso enmarcar las actividades y disciplinas que se desarrollan en esta carrera en el contexto de la ingeniería, debería figurar en el Plan de Estudios la asignatura de INGENIERIA DE SOFTWARE.
- j. En la asignatura de Contabilidad I el tema 2 debe ser Elaboración de Estudios Financieros, la Interpretación de los Estados Financieros se incluye en la Asignatura Introducción al Análisis Financiero, el tema 5 debe denominarse Balanza de Comprobación y el tema 6 debe ser el número 2. Se sugiere incluir el tema Métodos de Valuación de Inventarios, necesario para estudiar los Sistemas de Registro de Mercaderías. Revisar el segundo objetivo.
- k. Para CON201, Contabilidad I el requisito debe ser MAT102 Álgebra o MAT001, Matemática Nivelatoria.
- l. Sólo hay una asignatura de Recursos Humanos, por tanto el nombre del curso debe ser Gerencia de Recursos Humanos y no Gerencia de Recursos Humanos I.
- m. En la asignatura Contabilidad Para la Toma de Decisiones incluir el contenido Clasificación de los Costos.
- n. En el apartado “Descripción mínima de asignaturas” debe incluirse el contenido de los cursos nivelatorios de español y matemáticas.
- o. Revisar contenidos de Introducción al Álgebra y Álgebra, dado que existe repetición de contenidos.
- p. Con el propósito de que el alumno pueda seguir con aprovechamiento los cursos de mayor dificultad, por su naturaleza abstracta y formal, y manejo del lenguaje matemático y de la deducción, consideramos que debería figurar en el Plan de Estudios en curso de Matemáticas Discreta.

II.- ASPECTOS DE FORMA

Se sugiere revisar aspectos de forma en ambos documentos: el Diagnóstico y el Plan de Estudio:

- a. En el documento de Diagnóstico, el contenido de la página 7 es continuación del contenido de la página 8 no debe haber salto de página.
- b. En el documento de Diagnóstico, en la página 24 referente al proyecto de graduación, este texto está en la página 26 inciso c) y en la página 29, revisar cuál es el lugar donde corresponde.
- c. En el documento Plan de Estudios, la descripción de las asignaturas debería presentarse en el orden que se presentan en el listado de asignaturas (página 21), la forma en que se presentan dificulta el análisis de las mismas, por el tiempo de búsqueda que implica.
- d. Revisar ortografía en ambos documentos.”

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió que los proyectistas enmienden el plan con las observaciones presentadas y que quede en suspenso la emisión del Dictamen, hasta que los Centros presenten sus observaciones en una próxima sesión.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente Designado, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dar lectura a las observaciones siguientes:

“... I.- ASPECTOS DEL PLAN DE ESTUDIO

- a. El Plan de Estudio contempla 208 Unidades Valorativas (UV) y una duración de 17 períodos de 11 semanas a razón de 4 períodos por año. El Artículo No. 71 de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla en el inciso b) que la Licenciatura es de 160 a 180

UV con una duración de cuatro (4) años. Se recomienda revisar este aspecto.

- b. En los requisitos de Admisión, en los Datos Generales de la Carrera el inciso a) debería decir: a) Presentar título de educación Media extendido o reconocido por la Secretaría de Educación y aceptado para estudios superiores por el Consejo de Educación Superior.
- c. En la página 29 se recomienda dar una mejor redacción a los objetivos específicos. Por ejemplo: El objetivo del inciso a) y c) prácticamente son la misma cosa. Revisar y redactar en mejor forma estos objetivos o fusionarlos en uno solo. Agregar otros si es necesario.
- d. En la página 30 Listado de Asignaturas de Formación General se hace la siguiente observación: El Art. 86 de las Normas Académicas de la Educación Superior en uno de sus párrafos menciona que “La formación general es obligatoria para todas las carreras del nivel superior, provee un fundamento de cultura general que sustenta la formación específica”.
Desde esa perspectiva, creemos que la asignatura EMP-401 Generación de Empresas I, no debe de estar en este bloque de Asignaturas ya que el estudiante debe tener como requisito para cursarla un total de 140 UV aprobadas. Desde ese momento deja de ser una materia de formación general. Para este Plan de Estudios podría proponerse una asignatura de Ciencia, Tecnología y Sociedad que amplíe la comprensión de la naturaleza, el hombre, y la sociedad como lo menciona el mismo Art. 86 de las Normas Académicas.
- e. En la página 31 se recomienda revisar el nombre de MAT-104 Cálculo I Diferencial con Geometría Analítica y MAT-201 Cálculo I Integral con Geometría Analítica, así como MAT-202 Cálculo II con Geometría Analítica. La recomendación es que se les llame simplemente Cálculo I, Cálculo II, y Cálculo III. La mayoría de los Centros de Educación Superior tanto nacionales como extranjeros, tienen Cálculo I y Cálculo II en sus programas de pregrado. El Contenido particular de cada asignatura se explicita en la descripción de los programas sintéticos y analíticos.
- f. En la página 32 MEC-590 y MEC-591 tienen el mismo nombre lo que no concuerda con lo estipulado en la página 35 inciso b).
- g. En la página 33 debe especificarse que se entiende por actividades coprogramáticas porque lo que aquí se da a entender es que son asignaturas que deben cursarse como requisito de graduación tal como se da a entender al final de la página 39 en el apartado de Proyecto de Graduación. Las asignaturas coprogramáticas deben entenderse como una serie de asignaturas donde el estudiante tiene la libertad de

seleccionar una o más asignaturas de su propio interés tal como se menciona en el inciso b) de la página 34. El mismo inciso b) deberá decir: “El alumno escogerá entre Arte o deporte, luego seleccionará una de las siguientes asignaturas”.

- h. En la página 35 la asignatura IND-305 Robótica debería tener 4UV, de lo contrario no se cumple en gran medida con lo aseverado en la página 32, referido a que un estudiante debe cursar dos electivas de formación específica para completar 8UV. En este caso se pierde el sentido de equidad.
- i. En la página 40 no está bien claro el flujograma de la carrera. En ese sentido nos fue imposible hacer un análisis de seguimiento de la carrera tanto en su avance vertical como en su avance horizontal.
- j. En la página 128, de los requisitos de Graduación, inciso a) asignaturas que se llamen “seminarios” o “talleres” no aparecen como tales en el Plan de Estudio. Se recomienda revisar y darle una redacción más puntual. El inciso d) no tiene la característica de un requisito. En el inciso e) se recomienda revisar este requisito porque estos deben ser iguales para todos los estudiantes desde el momento en que el Plan se implemente. Un examen comprensivo puede hacerse en cualquier período académico y acreditarlo como requisito de graduación. Por otra parte, de acuerdo al Artículo 126 de las Normas Académicas de la Educación Superior, entre los requisitos mínimos de graduación se menciona: “b) Elaboración y aprobación de trabajos de investigación establecidos en el Plan de estudios y ch) cumplimiento del Servicio Social de conformidad a lo que establezcan las normas de cada centro”. En el presente Plan no se ve una definición muy clara con respecto a la integración de las funciones de docencia, investigación y extensión, aparte de lo que se menciona en cada una de las asignaturas.
- k. Se recomienda dividir los requisitos de graduación en dos apartados: a) Requisitos Académicos de Graduación y b) Requisitos Administrativos de Graduación tomando en cuenta lo que estipulan las Normas académicas de Educación Superior y las Normas de UNITEC.
- l. En la página 129 en los criterios de equivalencia para estudiantes de otros centros educativos de educación superior el mismo Artículo No.131, ya establece que para fines de equivalencia **NINGUN CENTRO** exigirá una calificación superior al mínimo establecido en las presentes Normas, que de acuerdo al Artículo No. 121 es de 60% y lo único que cuenta es que los cursos sean de igual o similar contenido y peso académico. En este caso es recomendable elaborar un reglamento de equivalencias para estudiantes de otros centros, someterlo a discusión y aprobación en el Consejo de Educación

Superior lo cual tendría validez como norma jurídica, de lo contrario cualquier estudiante reclamaría a las instancias correspondientes el por que no se le da equivalencias en ciertas asignaturas cursadas en otros centros.

- m. Dado que esta carrera tiene que ver con la “formación de profesionales íntegros con conocimientos sólidos en mecánica, electromecánica, electrónica e informática” es necesario que se mencione específicamente en el apartado Recursos para la Ejecución, los talleres y laboratorios con que se cuenta actualmente.”

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió que los proyectistas enmienden el plan con las observaciones presentadas y que quede en suspenso la emisión del Dictamen, hasta que los Centros presenten sus observaciones en una próxima sesión.

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, UTH, EN SANTA BÁRBARA. DEPARTAMENNTO DE SANTA BÁRBARA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA VISITA AL CAMPUS RESPECTIVO.

El Señor Secretario por Ley, manifestó que el Informe de la visita al Campus fue presentado por la Comisión en la Sesión anterior del consejo, para mayor ilustración procedió a dar lectura nuevamente del mismo, como sigue:

“INFORME DE LA VISITA AL CAMPUS DE LA UTH EN SANTA BARBARA.” Nosotros los suscritos licenciado Hernán Reyes Sorto, Director Campus San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y Licenciado Edwin Romell Galo, Vicerrector Universidad de San Pedro Sula, en calidad de Comisionados por el Consejo Técnico Consultivo del Consejo de Educación Superior y en ausencia del representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este medio hacemos constar que nos apersonamos el día 28 de Octubre del presente al campus de la UTH de la ciudad de Santa Bárbara y basados como referencia en la guía de observaciones de la Dirección de Educación Superior, División de Tecnología Educativa, manifestamos lo siguientes: 1.- En el momento de la observación la labor docente se desarrolla utilizando la modalidad a distancia. 2.- Las carreras que se ofrecerán mediante la modalidad presencial una vez que se autorice la apertura del campus son: Licenciatura en Gerencia de Negocios con 42 estudiantes, Derecho con 43 estudiantes e Ingeniería en Computación con 15 estudiantes. 3.- El número total de estudiantes matriculados en la

modalidad a distancia son los estudiantes potenciales que pasaran a la modalidad presencial una vez aprobada la apertura. 4.- Actualmente el campus cuenta con un Director, una Secretaria, un Coordinador del laboratorio de lenguas y un encargado del laboratorio de computo. Adicionalmente, la planta docente la constituyen 5 profesionales contratados por hora, todos con el título de Licenciatura, de los cuales 4 son egresados de la UNAH y 1 graduado en el exterior con su título debidamente incorporado. 5.- El campus cuenta con 7 aulas debidamente acondicionadas, con suficiente iluminación y ventilación, con una capacidad para 35 ó 40 estudiantes. Cuenta con baños para damas y caballeros separados con muy buen aseo y presentación. Hay un área verde que puede ser utilizada para fines deportivos, culturales y recreativos. Para promover la práctica del deporte la administración ha hecho convenios con la Alcaldía y otros organismos comunitarios. El mobiliario en las aulas de clase es el adecuado; cada aula cuenta con su cátedra, pizarra acrílica, pupitres cómodos. El Director comparte con su secretaria su estación de trabajo y en la misma se cuenta con escritorios, sillas para atención al público, computadoras individualizadas, archivos y las ayudas audiovisuales para la gestión administrativa. existen 2 tipos de laboratorios de 25 computadoras que se utiliza como laboratorio de computo y a su vez como laboratorio de enseñanza de la lengua extranjera. 6.- Existe un espacio asignado con 4 mesas y 6 sillas cada una para organizar la biblioteca. En este momento el espacio es utilizado por los docentes y alumnos para grupos de estudio, estudio individual, preparación de clases, consultas. En este momento no cuentan con personal especializado para atender biblioteca y centro de información. 7.- En la actualidad no se cuenta con una oficina de Registro, la información es centralizada en el campus de San Pedro Sula, teniendo en los archivos copias de los documentos que se envían. 8.- En lo que se refiere al programa de desarrollo estudiantil, se está esforzando la sistematización de los programas de orientación, salud, asistencia económica, asesoría académica, estímulos a los estudiantes; sin embargo ya se ha promovido la conformación de asociaciones estudiantiles por carrera, se ha incorporado a los docentes y alumnos a integrar comisiones para prevenir enfermedades contagiosas. 9.- Los ingresos del campus dependen de las cuotas de los estudiantes por matrícula y colegiatura, así como, de los servicios que proporciona el laboratorio de lenguas. No tienen ayuda externa y el presupuesto está focalizado para el desarrollo de la docencia, sin atender la extensión e investigación. **RECOMENDACIONES.-** i. Consideramos oportuno e importante promover la educación presencial en el departamento de Santa Bárbara ya que hasta el momento solo se ha promovido la educación a distancia a través de la UPN y la UNAH. Sumado a que el crecimiento poblacional de la región, limita a gran parte de ella a poder acceder a centros de estudios de las principales ciudades del país. ii. Es necesario que las carreras que se promuevan en el departamento de Santa Bárbara, vayan con el objetivo de lograr un mayor desarrollo de la economía y la cultura de la comunidad. Por lo que consideramos

necesario se enfilen los esfuerzos a la apertura de carreras no tradicionales. iii. El costo del pago del estudiante lo consideramos accesible al nivel socioeconómico de la población estudiantil, sin embargo, recomendamos que el mismo deberá estar siempre compatible con la calidad de educación que se brinde. iv. Principalmente en los cursos profesionalizantes recomendamos ser muy selectivos en el momento de escoger el personal docente. Consideramos pertinente que los docentes contratados deberán tener como mínimo el grado de Licenciatura en el área donde ejercerá su función, así como, la formación pedagógica a nivel universitario. v. Consideramos urgente la contratación de un bibliotecario, para que de inmediato realice actividades conducentes a enriquecer la bibliografía y otros recursos de aprendizaje que redunden en el desarrollo pleno de las asignaturas y por ende de las carreras respectivas. **CONCLUSIONES.-** Visto lo anterior, recomendamos la apertura del campus de la UTH en Santa Bárbara, tomando en consideración las recomendaciones anteriormente expuestas. Santa Bárbara, 28 de Octubre de 2003. Lic. Hernán Reyes Sorto, Director del Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y Lic. Edwin Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, Firma y Sello.”

Después de discutir el informe anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 239-156-2003

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1139-161-2003, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 161 de fecha 13 de agosto de 2003; y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, procedió a dictaminar de la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Es oportuno e importante promover la Educación Presencial en el Departamento de Santa Bárbara, considerando el crecimiento poblacional de la región con su limitada posibilidad de acceder a Centros de Estudios de las principales ciudades del País.
2. Es Necesario que las carreras que se promuevan en el Departamento de Santa Bárbara, lleven el objetivo de lograr un mayor desarrollo de la Economía y la Cultura de la Comunidad. Es necesario gestionar la apertura de Carreras no tradicionales.
3. El costo del pago del estudiante es accesible al nivel socioeconómico de la población estudiantil, sin embargo; el mismo deberá estar siempre compatible con la calidad de educación que se brinde.

4. Los Docentes que se contraten deberán ostentar como mínimo el grado de Licenciatura y con formación pedagógica a nivel universitario.
5. Enriquecer la Biblioteca y los recursos de aprendizaje. Es urgente la contratación de un Bibliotecario.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.

San Pedro Sula, 28 de Noviembre de 2003

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSC. RICARDO ANTILLÓN MORALES
PRESIDENTE DESIGNADO

DECIMO

PRIMERO: VARIOS

En este apartado no se conoció ningún punto.

DECIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente Designado, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 156 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con once minutos pasado meridiano, del día viernes 28 de noviembre del año dos mil tres.

Firman esta Acta, el MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**MSc. RICARDO F. ANTILLON M.
PRESIDENTE DESIGNADO
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. LUIS R. BARAHONA D.
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**